Guayaquil, 1 Marzo de 2013

Señores
Accionistas de la Compañía
Lubridiesel S.A.

De mis consideraciones:

En cumplimientos a las disposiciones que señala el artículo 433 de la Ley de Compañía, en su resolución 92-1-4-3-0014 y promulgada en el Registro Oficial número 44 del 13 de Octubre de 1.992 pongo a consideración de ustedes el resultado de mi revisión a los Estados Financieros del año 2012.

En mi calidad de Comisario Principal he asistido a todas las Juntas convocadas por la empresa y doy constancia del cumplimientos de todas las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones emitidas por la Junta General de Accionistas, así mismo de los objetivos trazados para el año 2012 los cuales están expuestos en el informe del Gerente de la Empresa.

La compañía cumplió de manera satisfactoria con los requisitos de métodos, procedimientos y control interno. Realizándolos satisfactoriamente en los de Departamentos de Contabilidad, Ventas, Cobranzas y Gerencia General.

En mi opinión los criterios y políticas contables, empleados en la preparación de los Estados Financieros del año 2012 y detallados en el informe presentado por el Gerente de la Empresa, están razonablemente encuadrados con la realidad del negocio y han sido elaborados de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados.

Blas R. Toral Mena
Comisario.
C.C. 0904595527